



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 12 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40935/2023, caratulado “Secretaría de Pesca S/Rendición de Cuentas - SAF 61 - FF 111, 311, 344, 414 Ejercicio 2023”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023- SAF 61 - Fuentes de Financiamiento 111, 311, 344 y 414 – Secretaría de Pesca;

Que con fecha 20 de enero de 2026, la responsable a cargo de la fiscalía N°7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas del ejercicio 2023 de la Secretaría de Pesca – SAF 61 – Fuentes de Financiamiento 111, 311, 344, 414, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 16/100 (\$1.987.476.397,16).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO